

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-082 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA”**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Por lo cual se pueden presentar observaciones hasta el día 11 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo se presentó observación por parte de un interesado, a la cual se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: RENZO ANDREE GOMEZ GUARIN**, comunicado enviado por correo electrónico, el lunes, 11 de diciembre de 2017 03:23 p.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p><b>DICIEMBRE 11 DEL 2017</b></p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. BOGOTA D.C. – COLOMBIA</b></p> <p><b>REF: OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-082-2017</b></p> <p>Cordial saludo</p> <p>Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad contratante se especifique el porcentaje del cupo de crédito expresado en el pliego de condiciones, ya que en ninguna parte se menciona dicho monto.</p> <p>Agradeciendo de antemano la atención prestada</p>

### RESPUESTA

Respecto a este particular se responde al señor GOMEZ GUARIN, en los siguientes términos:

Conforme a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en su CAPÍTULO I - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS - SUBCAPITULO I - DE LA CONVOCATORIA – NUMERAL - 1.3. PRESUPUESTO – PÁGINA 7,

Se consagra que: *“El Presupuesto Estimado (PE) para el desarrollo del Contrato de Interventoría es de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$982.008.960,00) M/CTE** incluido el IVA, y demás impuestos que se llegaren a generar con la celebración del contrato.”* (Negrilla del texto)

Conforme a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en su CAPÍTULO II - DISPOSICIONES GENERALES - SUBCAPITULO I - GENERALIDADES – NUMERAL - 1.39. CARTA DE CUPO CRÉDITO APROBADO – PÁGINA 40,

Se dispone que: *“La carta de cupo de crédito aprobado deberá corresponder al porcentaje del presupuesto de la convocatoria establecido”.*

Así mismo, en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en el CAPÍTULO II - DISPOSICIONES GENERALES - SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO – NUMERAL - 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO – NUMERAL - 9. – PÁGINA 49,

Se establece que: **“La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.”**

Con los apartes transcritos de los Términos de Referencia de la convocatoria que nos ocupa, queda en evidencia que, sí existe un monto determinado, preciso y exacto al cual debe ascender o corresponder el Cupo de Crédito que presente el oferente en su respectiva propuesta. El cual se reitera, debe ser *“igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria”.*

El presente Informe se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**